



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de noviembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.638.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.197, de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **“Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-161-LP22; Decreto Alcaldicio N° 5.496, de fecha 09 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **“Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-161-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a **“Salinas y Fabres S.A.”**, la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **“Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-161-LP22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **“Salinas y Fabres S.A.”**, con fecha 21 de noviembre de 2022.

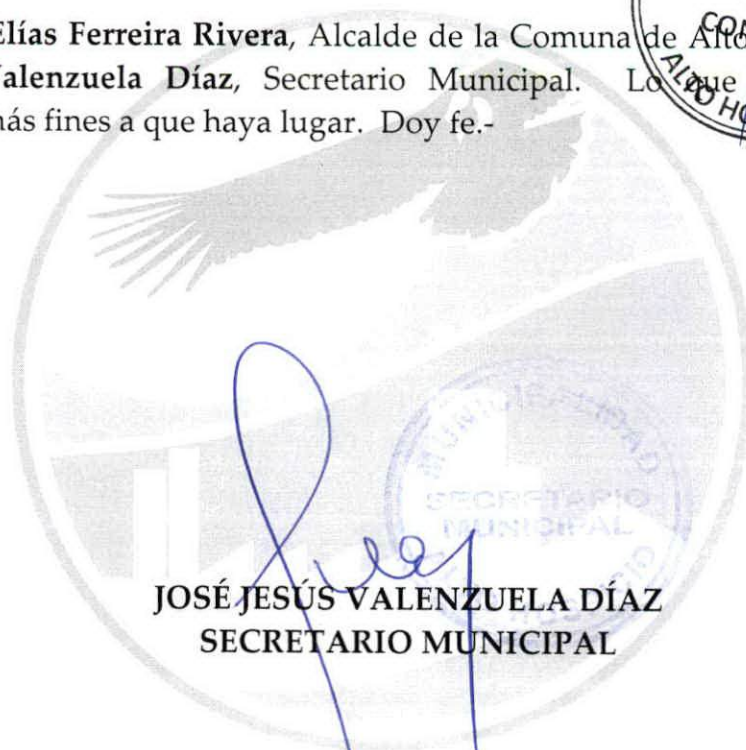
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **“Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-161-LP22, suscrito el 21 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **“Salinas y Fabres S.A.”** RUT 91.502.000-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$116.886.000 (ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) exento de impuestos** y con un plazo de entrega propuesto de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- Las cuatro (4) camionetas solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto **“Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio”**, Código BIP 40034818-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.**

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de noviembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.638.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.197, de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **"Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-161-LP22; Decreto Alcaldicio N° 5.496, de fecha 30 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **"Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-161-LP22; Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a **"Salinas y Fabres S.A."**, la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **"Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-161-LP22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Salinas y Fabres S.A."**, con fecha 21 de noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 095/2022 denominado **"Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-161-LP22, suscrito el 21 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y **"Salinas y Fabres S.A."**, RUT 91.502.000-3, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Salinas y Fabres S.A."** RUT 91.502.000-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$116.886.000 (ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) exento de impuestos** y con un plazo de entrega propuesto de 45 (**cuarenta y cinco**) días corridos.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- Las cuatro (4) camionetas solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto **"Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40034818-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

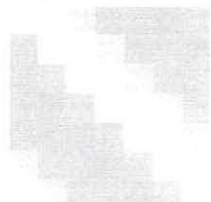


PATRCIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural